DECRETO Nº 1352

CASTRO, 14 de octubre de 2022.

VISTOS: El Oficio 287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la sesión extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de tallerista de acordeón incial con fecha 07 de octubre de 2022, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT Nº y VICTOR JAVIER SANCHEZ CARCAMO, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.06.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/KKV/ypm
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.

IBL